



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, nueve de diciembre de dos mil veintidós.

VISTOS:

La denuncia formulada en el informe del delegado del rodeo del Club La Junta realizado el 26 y 27 de noviembre de 2022 en contra de los señores Oscar Claudio Céspedes y Luis Hernán Céspedes y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2019 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del señor delegado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 111-2022.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Aysén para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de Aysén, para los efectos precedentemente indicados.

**JULIO CESAR
DEL RIO
PAREDES**
Firmado digitalmente
por JULIO CESAR DEL
RIO PAREDES
Fecha: 2022.12.09
09:22:49 -03'00'

Julio del Rio Paredes
Secretario (S)

**MARCELO
VALDEBENITO
BUGMANN**
Firmado digitalmente por
MARCELO VALDEBENITO
BUGMANN
Fecha: 2022.12.09 16:05:15 -03'00'

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente

Señores Comisión de disciplina Regional

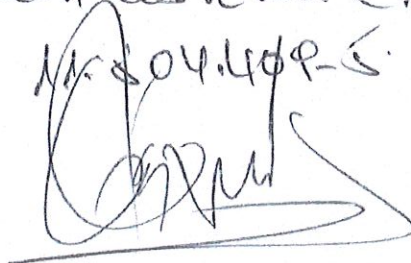
Oscar Claudio Cespedes Cadagan, Rut 11.504.409-5, y Luis Hernán Cespedes Cadagan, Rut 11.218.979-3, ambos corredores y socios pertenecientes al Club de Rodeo de P. Cisne, venimos en señalar:

Hacemos presente nuestra imposibilidad de comparecer a la audiencia fijada para el día 22 de diciembre de 2022, al encontrarnos por motivos laborales en la ciudad de Puerto Montt y en relación a la distancia se nos hace imposible comparecer. A la vez, hacemos por este medio nuestros descargos y solicito a la Honorable comisión de Disciplina Regional tener por aceptada esta modalidad, ante la imposibilidad de comparecer por los motivos indicados anteriormente.

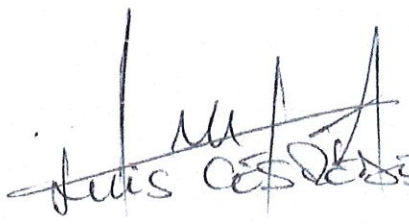
Efectivamente participamos del Rodeo celebrado en la medialuna del Club La Junta los días 26 y 27 de noviembre de 2022. Pero desconocemos absolutamente la denuncia en nuestra contra ya que en ningún momento observamos a un pariente nuestro haciendo algún tipo de alegación o insulto. Tanto es así, que podemos señalar que ninguno de nuestros pariente participa de los rodeos por lo que nos resulta extraña tal imputación. Ahora bien, cuando el Delegado nos señala tal situación, le señalamos que debe existir un error ya que como señalamos anteriormente nuestros parientes no participan de rodeos. Por lo que le señalamos que desconocíamos lo que nos señaló. además, no se pudo determinar quién es la persona que hubiera "gritado o insultado" al jurado o si en algún momento esa persona señalo tener algún parentesco con nosotros. Debemos dejar en claro que no tenemos antecedentes de sanciones previas ni llamados de atención y que desconocemos absolutamente quien pudo haber "gritado", o algún vinculo de parentesco con nosotros.

Esperando su comprensión

Oscar Cespedes C.
11.504.409-5



Luis Cespedes C.
11.218.979-3



INFORME DEL DELEGADO OFICIAL DEL

Formulario que deben completar los Delegados de Rodeos y posteriormente enviar por correo electrónico en un plazo de 3 días a contar del término del Rodeo a cartilladeldelegado@ferochi.cl (Art. 199), y al Presidente de la Asociación a la que pertenece el Club organizador del Rodeo (Art. 200).

Identificación del Rodeo

Temporada	:	2022-2023	
Fecha del Rodeo	:	26-27 noviembre	
Delegado oficial	:	FIDEL HENRIQUEZ CHANAN	
Secretario del Jurado	:	JONSON BECERRA TARAMILLO	Teléfono : 993953415
Club y/o Asociación organizador (a) de Rodeo	:	CLUB DE RODEO CHILENO LA JUNTA ASOCIACION AYSSEN	Nº de socio : 36202-6
Tipo de Rodeo	:	LIBRE	
Público en la serie de campeones	:	350	
<input checked="" type="checkbox"/>	Rodeo realizado en la medallina de la comuna del club organizador		
<input checked="" type="checkbox"/>	Más de 200 personas de público presente en la Serie de Campeones		
<input checked="" type="checkbox"/>	Más de 250 personas de público presente en la Serie de Campeones		
<input type="checkbox"/>	Proyecto de vinculación con la comunidad		

Certificación del Club organizador del Rodeo: marque con una "X" donde corresponda.

Nota: El Club que opte a su Certificación tendrá como requisito realizar su Rodeo en la medallina de la comuna más 200 personas de público presente en la Serie de Campeones del respectivo Rodeo o a través de un proyecto de vinculación con la comunidad, previa aprobación por el Directorio de la Federación.

Cuando el Rodeo se realice en una medallina que no es de la comuna, deberá cumplir con 250 personas de público presente en la Serie de Campeones del respectivo Rodeo o a través de un proyecto de vinculación con la comunidad previamente aprobado por el Directorio de la Federación

I. Información sobre el ganado utilizado en el Rodeo.

Detalle el número de colleras participantes y del ganado utilizado en las distintas series del Rodeo

Teléfono de emergencia en caso de accidentes de riesgo vital +56 22 200 2985
Teléfono de emergencia en caso de accidentes generales +56 22 200 2945

INFORME DEL DELEGADO OFICIAL DEL

III. Informe de disciplina

En el caso de existir faltas reglamentarias y faltas disciplinarias describa cada situación detallando nombre del infractor, rut y número de socio, falta cometida y artículo. Idealmente adjuntar evidencias (foto, videos, audios, testigos, etc.)

Detalle de los hechos:

En la primera serie libre don Cesar Gaspar vallejos Seguel, número corredor 159077 RUT:16430052-8 del club Chaiten golpea con puerta, es notificado que no puede seguir corriendo él y su cabalgadura, pero su compañero s., cumplió su castigo en el rodeo.

Primer toro serie campeón el corredor RONY ARRE LAGOS, club la Junta, número corredor 16268-k RUT: 17.275.665-4 mira a la casa del jurado en signo de desaprobación a lo computado por el jurado al estrellar el novillo contra la puerta en el apiñadero , al terminar su participación y entregar el toro da una palmada fuerte en la tabla del cuello de su cabalgadura y vuelve a mirar hacia la caseta

Collera 4 serie campeón de Oscar claudio Céspedes N° corredor :39788-1 RUT:11.5040409-5y Luis Hernan Cespedes N° corredor 37459-8, RUT: 11.218.979-3.un familiar reclama aviva vos por el cobro del punto malo al estrellar el novillo contra la puerta del apiñadero , el jurado solicita que el delegado converse con los corredores para que no vuelva a suceder la situación.

Teléfono de emergencia en caso de accidentes de riesgo vital +56 22 200 2985
Teléfono de emergencia en caso de accidentes generales +56 22 200 2945



COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA DE AYSEN

Jueves, 22 de diciembre de 2022.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Informe del Delegado del Rodeo Oficial del Club la Junta Asociación Aysén Serie Campeón con Fecha 26 y 27 de noviembre 2022, en contra de los Señores Oscar **Claudio Céspedes** corredor N° 39788-1 RUT:11.5040409-5, y el Señor **Luis Hernán Céspedes** corredor N° 37459-8, RUT: 11.218.979-3 quien en la actualidad se encuentran incorporado al Club de Rodeo Puerto Cisnes Asociación Aysén, por conducta denunciada la que se individualizo con el N° 111-2022.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Procedimiento y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, Estatuto y Reglamento Generales de Corridas de Vaca y Movimiento a la Rienda, **artículos 39** y siguientes de dicho cuerpo normativo, se desarrolla procedimiento según lo dispuesto en las fuentes normativas ya citadas.

SEGUNDO: Que esta Comisión Regional ha tenido a la vista: oficio enviado **Tribunal de Honor Federación del Rodeo Chileno e Informe del delegado oficial.**

TERCERO: Que esta Comisión regional notificó para asistir a audiencia a los Señores: **Oscar Claudio Céspedes y Luis Hernán Céspedes.**

CUARTO: Que con fecha **22 de Diciembre de 2022**, a las 18:30 hrs., se realiza audiencia contemplada en el **artículo 42**, Código de Procedimiento y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, a la que **no asisten** los Señores **Oscar Claudio Céspedes y Luis Hernán Céspedes** ,, y de la Comisión Regional de Disciplina de la Región de Aysén los señores: **Roque Cesar Molinari Bravo RUT: 7.127.309-1, Leonardo Bustos Cárdenas, RUT: 9.774.573-0 ,Pablo Arias Andrade Rut: 17.855.530-8, Aldo Senén basquee Cid Rut: 14.043.059-5, Héctor Rojas Valdés Rut: 7.719.336-6** . La citada audiencia se desarrolla en completa normalidad, además se le comunico a los denunciados citados de la situación que recae el presente proceso.

QUINTO: Que, dentro de la citada audiencia en el punto anterior, no declaran los Señores Claudio Céspedes y Luis Hernán Céspedes.

quien exponen sus descargos **escritos declaración** que hacen llegar al secretario de esta comisión, que consigna los hechos, no reconocen tener conocimiento de algún familiar insultando hacia la caseta del Jurado, en comunicación telefónica con el delegado Señor **Fidel Henríquez** no especifica identificación de la persona mencionada en el informe.

Que: de acuerdo con lo señalado precedentemente y conforme a la prueba rendida, apreciada por esta Comisión regional de Disciplina de la Región de Aysén,

Que: en concepto de esta Comisión de Disciplina, apreciados los antecedentes, y circunstancias, conforme a la equidad natural y la prudencia, como lo señala el mismo **artículo 48** y siguientes Código de Procedimiento y Penalidades de la **Federación del Rodeo Chileno**.

SE RESUELVE:

Esta Comisión Regional de Disciplina en autos N° **110-2022** sometidos a conocimiento, **Propone** a los Señores **Claudio Céspedes y Luis Hernán Céspedes**., lo siguiente:

A.- con los antecedentes expuestos anteriormente absolver de cargos no aplicar sanción por antecedentes incompletos de la denuncia formulada.

Acuerdo con el voto unánime de los miembros de esta **Comisión Regional de Disciplina de la Asociación de Aysén**.

Notifíquese, regístrese y archívese.


Roque Molinari Bravo
Presidente


Leonardo Bustos Cárdenas
Secretario

